

Fondo de Retiro Con Aporte de la Empresa



- Para aquellos trabajadores que deseen retirarse voluntariamente de la empresa y recibir hasta el **50%** de la indemnización por los años de servicio con un tope máximo de once años, deberán contar con los siguientes requisitos:

1. Estar en edad de jubilar o tener algún impedimento de salud calificado como limitante para el desempeño laboral



2. tener una antigüedad de, al menos, 10 años en la empresa con contrato individual de trabajo de manera continua.

De contar con estos requisitos, deberá presentar su solicitud a la Directiva Sindical, para ser evaluada junto a Gerente de Servicios clínicos y Diagnósticos y Gerente de Recursos Humanos.

Excepcionalmente, para aquellos trabajadores con una antigüedad superior a 15 años, que se encuentren en una situación especial, la comisión antes descrita, evaluará el otorgamiento de un porcentaje superior al 50%.